

MENDOZA, **28 JUN 2016**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7008/2014, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter CERRADO GENERAL, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 141/2015-CD para la provisión efectiva de UN (1) cargo, Categoría CINCO (5) – TRAMO INTERMEDIO del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección Alumnos, de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y de la Circular N° 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la Ordenanza N° 03/2008-CS.

Que a fs. 3 y 123 Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 125/125 vta se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 126 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de mayo del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso, de carácter CERRADO GENERAL de antecedentes y prueba de oposición, convocado por Resolución N° 141/2015-CD, para proveer con carácter de Efectivo UN (1) cargo Categoría CINCO (5) – TRAMO INTERMEDIO del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección Alumnos.

**ARTÍCULO 2º.-** Proponer al Consejo Superior, la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

1º- GONZALEZ, María Rosa

2º- PEREZ, Griselda Viviana

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar al Consejo Superior la designación de:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Señora María Rosa GONZALEZ</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 21.025.866</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-21025866-9</b>
<b>Legajo N°</b>	<b>23.467</b>

Resol. – CD N° 101 / 16

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo – TRAMO INTERMEDIO</b>
<b>Dedicación</b>	
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>
<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	
Hasta el	

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

***Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)***

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

Resol. – CD Nº 101 / 16



ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 125/125 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 126 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN - CD Nº 101 / 16**